

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 77/1995

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Resolución N° 67/94 de fecha 25 de noviembre de 1994, el Intendente Municipal de LOS MENCUCOS, dejó establecido que el día 7 de diciembre de cada año será día no laborable en esa Localidad con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de su fundación.

II.- Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de LOS MENCUCOS el día 7 de diciembre de 1995.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.
CABRERA - Inspector de Justicia.**